

BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE

NORMAS DE CONDUCTA

Adoptado por Library Board of Trustees el 26 de junio, 2006

Revisado y adoptado: 4/19/2010; 2/24/2014; 7/15/2014; 12/19/2016; 1/22/2018; 4/15/2019; 9/21/2020; 10/13/2022

La Biblioteca es responsable de establecer Normas de Conducta para proteger los derechos y la seguridad de los usuarios de la biblioteca, los voluntarios y los empleados. Igual es responsable de conservar y proteger los bienes materiales, equipo, instalaciones y propiedad de la Biblioteca. Nuestra meta es ofrecer lugares limpios, seguros y cómodos para seleccionar materiales, leer, investigar, estudiar, escribir y asistir programas y reuniones.

Las Normas de Conducta serán aplicadas en una manera justa y razonable. Falta de cumplir con las Normas de Conducta de la Biblioteca y sus otros reglamentos puede resultar en la suspensión de sus privilegios de la biblioteca y/o su arresto.

A. Para la comodidad y seguridad de los usuarios de la biblioteca, los voluntarios y los empleados, y para la protección de la propiedad de la Biblioteca, lo siguiente no se permite en las propiedades de la Biblioteca Pública de Orange:

1. Hacer ruidos fuertes, incluyendo hablar en voz alta, gritar, o cualquier ruido emitido por aparatos personales o computadoras.
2. Fotografíar o filmar en una manera que afecta las operaciones de la biblioteca, los usuarios o los empleados, o hacer algo que viole la Póliza de Fotografíar o Filmar.
3. Tirar basura.
4. Fumar, (incluyendo cigarrillos electrónicos), o el uso de cualquier producto de tabaco o marihuana.
5. Mover muebles u otro equipo sin autorización del personal.
6. Bloquear pasillos, salidas o entradas.
7. Consumo de alimentos (Bebidas con tapaderas son permisibles).
8. Correr, empujar, o tirar objetos.
9. El uso de aparatos con llantas adentro de la Biblioteca, como monopatines, bicicletas o patinetes. Ejemplos de aparatos que se permiten cuando se usan para su propósito, incluyen: sillas de ruedas, andador para adultos, carriolas para bebés, y mochilas o maletines de ruedas.
10. Estacionar o dejar una bicicleta o cualquier aparato con llantas adentro de la biblioteca. Las bicicletas deben estar estacionadas en los estantes para bicicletas localizadas afuera de la biblioteca.
11. Acostarse, dormir, o usar muebles de una manera que sugiere descansar (pies encima de los muebles, etc.).
12. Dejar objetos personales desatendidos. Empleados de la Biblioteca pueden retirar los objetos desatendidos y estos artículos pueden ser alzados o tirados dependiendo la discreción del Director de la Biblioteca. La Biblioteca no es responsable por los objetos perdidos, robados, o dañados en/o alrededor de las propiedades de la Biblioteca Pública de Orange.
13. Artículos grandes no se permiten en la Biblioteca. Ejemplos incluyen: ropa y rollos de cama, maletas, carro de compras, bolsas grandes, o una acumulación de artículos que miden más de 24" x 18" x 12."
14. No atender a sus niños. Favor de referir a la póliza de "Niños en la Biblioteca" para más detalles.
15. Traer animales domésticos o animales que no sean animales de servicio, según lo definido por la ley de Estadounidenses con Discapacidades, adentro de la Biblioteca. Animales de servicio deben permanecer con su dueño en todo momento. Igual, las mascotas o animales no serán dejados desatendidos afuera de la Biblioteca.

BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE

NORMAS DE CONDUCTA *(continuado)*

16. Entrar la biblioteca sin zapatos, sin camisa, o estar vestido de una manera que cause molestias a los usuarios de las bibliotecas o los empleados. Usar zapatos de fútbol, patines, u otros artículos que puedan dañar las propiedades de la biblioteca.
17. Entrar la biblioteca con olor o higiene personal ofensivo que cause molestias a los usuarios de las bibliotecas o los empleados.
18. Utilizar los baños o la fuente de una manera indebida incluyendo bañarse, afeitarse o usar como lavadero.
19. Solicitar o realizar encuestas dentro de la biblioteca sin autorización de la biblioteca.
20. Ver materiales inapropiados en las computadoras o su laptop que causan quejas o sean en violación de la póliza Uso de Computadoras e Internet.
21. El uso de electrodomésticos personales incluyendo entre otros, los hervidores eléctricos, las secadoras de pelo, y los calentones portátiles.

B. Participar en cualquier actividad que sea en violación de las leyes Federales, Estatales, o Locales, incluyendo las que sean en violación de cualquier póliza de la Biblioteca, es prohibido y puede resultar en arresto y/o enjuiciamiento:

1. Entrar áreas prohibidas, o estar en la Biblioteca sin permiso de un empleado autorizado de la Biblioteca, antes o después de las horas de operaciones.
2. Cargar cualquier tipo de armas incluyendo armas de fuego.
3. Estar en posesión o estar bajo de la influencia de alcohol, marijuana, o cualquier droga ilegal.
4. Pelear o provocar a otros a pelear.
5. Amenazar o molestar alguien verbal o físicamente, incluyendo el acoso, el acecho, miradas fijas, tocar alguien inapropiadamente, usar lenguaje o gestos abusivos u obscenos.
6. Robar, dañar, alterar o usar inapropiadamente cualquier propiedad de la Biblioteca.
7. Ver o realizar actividades ilegales en las computadoras o su laptop en violación de la póliza Uso de Computadoras e Internet.

C. La Aplicación de Actividades Prohibidas

1. Primera Violación – Los empleados se pueden dirigir a los usuarios de la Biblioteca para corregir su comportamiento, y pueden suspender al usuario de todas las bibliotecas públicas de Orange por un día, y/o hasta treinta (30) días dependiendo la severidad de la violación.
2. Segunda y Tercera Violación- La siguiente violación puede ser diferente de la primera. Una segunda violación resultara en treinta (30) días de suspensión, y la tercera violación resultara en noventa (90) días de suspensión, o más. El/la Director(a) enviará un aviso oficial al usuario de la Biblioteca, o el aviso será entregado por algún empleado durante la próxima visita del usuario.
3. Violaciones Adicionales- El/la Director(a) de la Biblioteca (o designado) puede suspender al usuario de biblioteca hasta un (1) año dependiendo en la severidad de la violación.

D. Aviso

Todas las suspensiones serán acompañadas de un aviso escrito y una copia de las Normas de Conducta, avisándole al usuario de la Biblioteca de sus violaciones específicas y de la duración de la suspensión.

BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE

NORMAS DE CONDUCTA (*continuado*)

E. Procedimientos de Apelación para Suspensión de Privilegios

1. **Presentar una apelación.** Una apelación puede ser presentada El/la Director(a) de la Biblioteca o su designado dentro de diez (10) días después de la fecha de suspensión. La apelación debe incluir el domicilio del usuario de la Biblioteca o alguna información de contacto alternativa (es decir, un número de teléfono, correo electrónico, etc.).
2. **Programar una apelación.** El/la Director(a) hará una cita dentro de diez días, u otro horario apropiado para los grupos implicados, para oír la apelación.
3. **Aviso.** El/la Director(a) dará al usuario de Biblioteca en escrito información acerca de la cita, incluyendo el lugar, la fecha, y el horario de la cita de apelación.
4. **Conducta.** La cita de apelación proporcionará al usuario de la Biblioteca suspendido con la oportunidad de hablar con el/la Director(a) de la Biblioteca y proveer una respuesta escrita o verbal que indica la razón por qué la suspensión del usuario no debe ser ejecutada. Después de revisar la información, el director puede sostener o modificar la suspensión. El/la Director(a) decidirá la apelación dentro de diez (10) días del cierre de la junta de apelación, y proporcionará un aviso escrito al usuario de la Biblioteca. La decisión del/de la Director(a) de la Biblioteca es definitiva.
5. **Fecha de Suspensión de Privilegios.** Una suspensión de privilegios de la Biblioteca Pública de Orange comenzará inmediatamente y quedará en efecto a menos que el/la Director(a) la modifique o revoque.

F. Violación de Suspensión

Cualquier violación adicional de esta póliza de parte de un usuario de la Biblioteca que está actualmente suspendido, automáticamente resultará en un año adicional de suspensión.